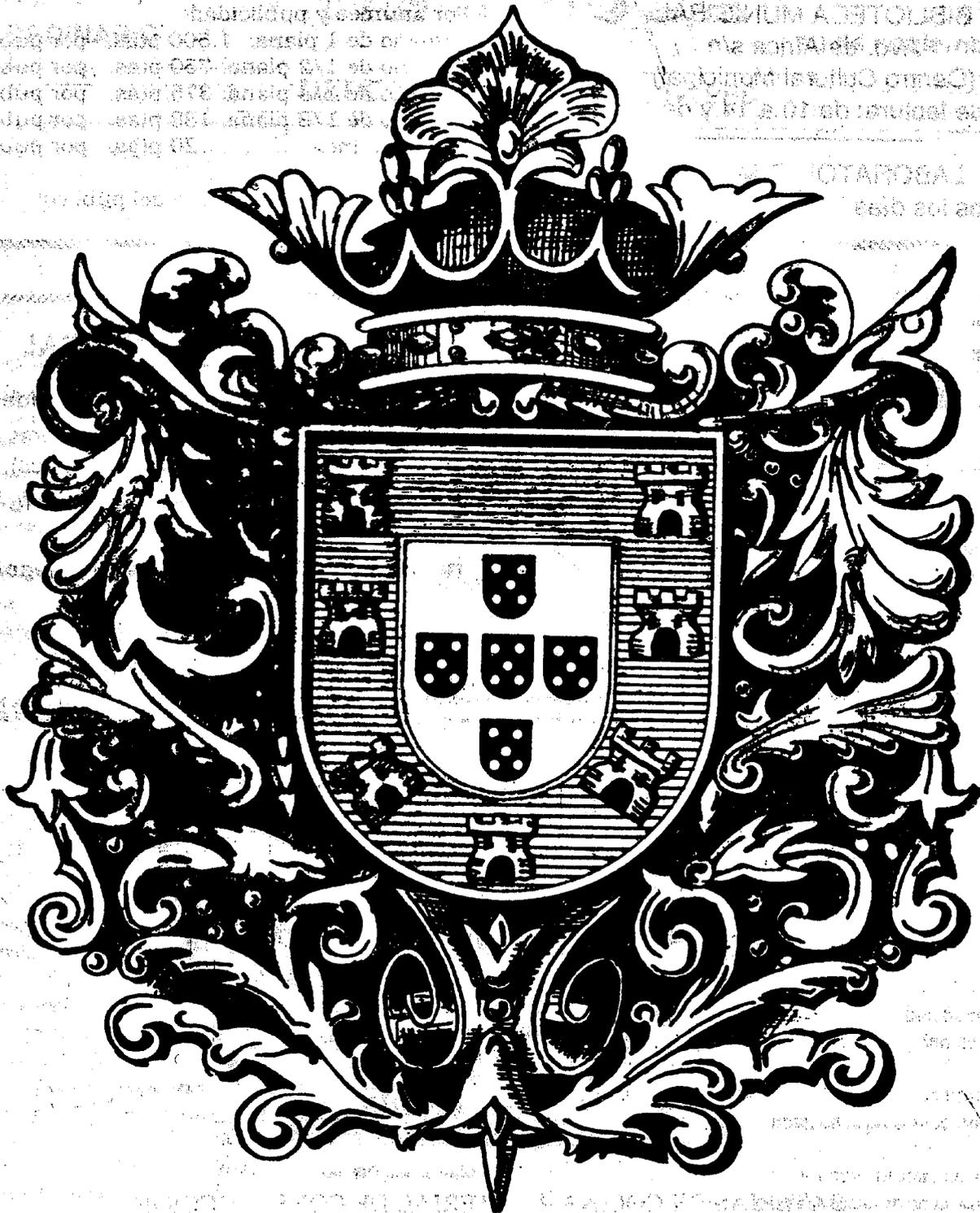


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



EXTRAORDINARIO

Año LXIV

Número 7

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

10 Noviembre 1989

Archive

COOP. IMPRENTA OLIMPIA
Marina Española, 10 - Ceuta

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

ARCHIVO

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Avd. de Africa s/n

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 60 pesetas.

Por suscripción anual 2.850 pesetas.

Por anuncio y publicidad:

Tamaño de 1 plana: 1.500 ptas. por publicación

Tamaño de 1/2 plana: 750 ptas. por publicación

Tamaño de 1/4 plana: 375 ptas. por publicación

Tamaño de 1/8 plana: 188 ptas. por publicación

Por cada línea 20 ptas. por publicación

(Timbre a cargo del público)

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700
CEUTA

PALACIO MUNICIPAL

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

CENTRAL

C. de la Barca 18-20

Villa Jovita - Tel. 515927

CEUTA

SUCURSAL

Avda. Regulares 8-10

Tels. 512653 - 513219



1.408

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3, extraordinario, de 5 de abril de 1989, y anuncio extractado en el del Estado nº 113 de 12 de mayo de 1989 para la provisión en propiedad, por el sistema de Concurso-Oposición, de UNA PLAZA DE PEON ALMACEN, encuadrada en el grupo E de los comprendidos en el art. 25 de la Ley 30/1.84, de 2 de agosto, se publica lo siguiente:

1º.- se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3.283 de fecha 7 de septiembre de 1989.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde D. Fructuoso Miaja Sánchez o por delegación D. José Luis Chaves Torcal, Concejal Delegado del Area de Gestión Interna.

Secretario: D. Rafael Lirola Catalán, Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

D. Rogelio Nicolás Rojas, como titular; D. Gumersindo Guerra-Librero Carrión, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. Oscar Miras Pouso, como titular; Dª. Isabel Delgado García, como suplente, en representación de la Administración del Estado.

D. Melitón Fernández Maese, Técnico o experto, como titular, Dª Dolores R. Pérez Castillo, como suplente.

Dª. María Antonia Hidalgo Blanco, como titular; Dª. María del Valle Guerrero Orduña, como suplente, funcionarios técnicos de carrera, designados por la Corporación.

D. Manuel Tuesta León, como funcionario designado por la Junta de Personal.

3º.- Los ejercicios darán comienzo el día 29 de noviembre de 1989, a las 9 horas en esta Casa Consistorial.

4º.- La orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra "Y" de acuerdo con el sorteo celebrado el día 8 de los corrientes.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el

Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Los opositores deberán presentarse provistos del D.N.I. o Pasaporte.

Ceuta, 8 de noviembre de 1989

EL SECRETARIO GENERAL.

1.409

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3, extraordinario, de 5 de abril de 1989, y anuncio extractado en el del Estado nº 113 de 12 de mayo de 1989 para la provisión en propiedad, por el sistema de Concurso-Oposición, de UNA PLAZA DE AYUDANTE SEPULTURERO, encuadrada en el grupo E de los comprendidos en el art. 25 de la Ley 30/1.84, de 2 de agosto, se publica lo siguiente:

1º.- se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3.283 de fecha 7 de septiembre de 1989.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde D. Fructuoso Miaja Sánchez o por delegación D. José Luis Chaves Torcal, Concejal Delegado del Area de Gestión Interna.

Secretario: D. Rafael Lirola Catalán, Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

D. Ramón López Domínguez, como titular; D. Pedro García Lamas, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. Luis Pérez García, como titular; D. Andrés Pérez Cózar, como suplente, en representación de la Administración del Estado.

D. Antonio Troyano Martínez, Jefe del servicio, como titular; D. Diego Montero Gálvez, como suplente.

D. Melitón Fernández Maese, como titular; Dª. María del Valle Guerrero Orduña, como suplente, funcionarios técnicos de carrera designados por la Corporación.

D. Antonio Martín de Vayas, como funcionario designado por la Junta de Personal.

3º.- Los ejercicios darán comienzo el día 29 de noviem-

bre de 1989, a las 17 horas en esta Casa Consistorial.

4º.- La orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra "Y" de acuerdo con el sorteo celebrado el día 8 de los corrientes.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Los opositores deberán presentarse provistos del D.N.I. o Pasaporte.

Ceuta, 8 de noviembre de 1989
EL SECRETARIO GENERAL.

1410

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3, extraordinario, de 5 de abril de 1989, y anuncio extractado en el del Estado nº 113 de 12 de mayo de 1989 para la provisión en propiedad, por el sistema de Concurso-Oposición, de UNA PLAZA DE AYUDANTE MATARIFE, encuadrada en el grupo E de los comprendidos en el art. 25 de la Ley 30/1.84, de 2 de agosto, se publica lo siguiente:

1º.- se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3.283 de fecha 7 de septiembre de 1989.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde D. Fructuoso Míaja Sánchez o por delegación D. José Luis Chaves Torcal, Concejal Delegado del Area de Gestión Interna.

Secretario: D. Rafael Lirola Catalán, Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

D. José Antonio Palomo García, como titular; Dª. Ana Angeles Barrios Tomás, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. Manuel Gómez Tendero, como titular; D. Luis Pérez García, como suplente, en representación de la Administración del Estado.

D. Agustín Berrocal Burgos, Jefe del Servicio, como titular; D. José Bravo Madrigal, como suplente.

D. Melitón Fernández Maese, como titular; Dª. Africa Márquez de la Rubia, como suplente, funcionarios técnicos de carrera, designados por la Corporación.

D. Antonio Martín de Vayas, como funcionario designado por la Junta de Personal.

3º.- Los ejercicios darán comienzo el día 30 de noviembre de 1989, a las 9 horas en el Matadero Municipal.

4º.- La orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra "Y" de acuerdo con el sorteo celebrado el día 8 de los corrientes.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y

el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Los opositores deberán presentarse provistos del D.N.I. o Pasaporte.

Ceuta, 8 de noviembre de 1989
EL SECRETARIO GENERAL.

1411

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3, extraordinario, de 5 de abril de 1989, y anuncio extractado en el del Estado nº 113 de 12 de mayo de 1989 para la provisión en propiedad, por el sistema de Concurso-Oposición, de UNA PLAZA DE MAYORDOMO, encuadrada dentro del grupo de Administración Especial, Subgrupo servicios especiales, y dotada con los emolumentos correspondientes del Grupo D.

1º.- se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3.283 de fecha 7 de septiembre de 1989.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde D. Fructuoso Míaja Sánchez o por delegación D. José Luis Chaves Torcal, Concejal Delegado del Area de Gestión Interna.

Secretario: D. Rafael Lirola Catalán, Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Dª.- Angeles Hernández, como titular; D. Miguel Calderón Campoy, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Dª. Juana María Picazo Cruces, como titular; Dª. María Luisa Fernández Morales, como suplente, en representación de la Administración del Estado.

Dª. María Antonia Hidalgo Blanco, técnico o experto, como titular; Dª. Africa Márquez de la Rubia, como suplente.

D. Melitón Fernández Maese, como titular; Dª. María del Valle Guerrero Orduña, como suplente, funcionarios técnicos de carrera, designados por la Corporación.

D. Antonio Martín de Vayas, funcionario designado por la Junta de Personal.

3º.- Los ejercicios darán comienzo el día 1 de diciembre de 1989, a las 9 horas en esta Casa Consistorial.

4º.- La orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra "Y" de acuerdo con el sorteo celebrado el día 8 de los corrientes.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Los opositores deberán presentarse provistos del D.N.I. o Pasaporte.

Ceuta, 8 de noviembre de 1989
EL SECRETARIO GENERAL.

1.412

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3, extraordinario, de 5 de abril de 1989, y anuncio extractado en el del Estado nº 113 de 12 de mayo de 1989 para la provisión en propiedad, por el sistema de Concurso-Oposición, de UNA PLAZA DE AYUDANTE PINTOR, encuadrada en el grupo E de los comprendidos en el art. 25 de la Ley 30/1.84, de 2 de agosto, se publica lo siguiente:

1º.- se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3.283 de fecha 7 de septiembre de 1989.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde D. Fructuoso Miaja Sánchez o por delegación D. José Luis Chaves Torcal, Concejal Delegado del Area de Gestión Interna.

Secretario: D. Rafael Lirola Catalán, Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

D. Miguel Blanco Jiménez, como titular; D. José Antonio Palomo García, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. Jesús Casanova Chamorro, como titular; D. Manuel Gómez Tendero, como suplente, en representación de la Administración del Estado.

D. Francisco Navas Ponte, Jefe del servicio, como titular; D. Francisco Pacheco Guerra, como suplente.

D. Melitón Fernández Maese, como titular; Dª. María Antonia Hidalgo Blanco, como suplente, funcionarios técnicos de carrera, designados por la Corporación.

D. José Mata Terrón, funcionario designado por la Junta de Personal.

3º.- Los ejercicios darán comienzo el día 4 de diciembre de 1989, a las 9 horas en esta Casa Consistorial.

4º.- La orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra "Y" de acuerdo con el sorteo celebrado el día 8 de los corrientes.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Los opositores deberán presentarse provistos del D.N.I. o Pasaporte.

Ceuta, 8 de noviembre de 1989

EL SECRETARIO GENERAL.

1.413

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3, extraordinario, de 5 de abril de 1989, y anuncio extractado en el del Estado nº 113 de 12 de mayo de 1989 para la provisión en propiedad,

por el sistema de Concurso-Oposición, de CUATRO PLAZAS DE AUXILIARES DE JARDINES, encuadradas en el grupo E de los comprendidos en el art. 25 de la Ley 30/1.84, de 2 de agosto, se publica lo siguiente:

1º.- se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3.283 de fecha 7 de septiembre de 1989.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde D. Fructuoso Miaja Sánchez o por delegación D. José Luis Chaves Torcal, Concejal Delegado del Area de Gestión Interna.

Secretario: D. Rafael Lirola Catalán, Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

D. Francisco Javier Bell Llatse, como titular; D. Antonio Francisco Ruiz Fernández, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. Diego Rodríguez Castillo, como titular; D. Jesús Casanova Chamorro, como suplente, en representación de la Administración del Estado.

D. Miguel Jiménez Palma, Jefe del servicio, como titular; D. Domingo Cube Montosa, como suplente.

Dª. María Antonia Hidalgo Blanco, como titular; Dª. Africa Márquez de la Rubia, como suplente, funcionarios técnicos de carrera, designados por la Corporación.

D. Manuel Tuesta León, como funcionario designado por la Junta de Personal.

3º.- Los ejercicios darán comienzo el día 5 de diciembre de 1989, a las 9 horas en esta Casa Consistorial.

4º.- La orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra "Y" de acuerdo con el sorteo celebrado el día 8 de los corrientes.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Los opositores deberán presentarse provistos del D.N.I. o Pasaporte.

Ceuta, 8 de noviembre de 1989

EL SECRETARIO GENERAL.

1.414

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 1, extraordinario, de 16 de enero de 1989, y anuncio extractado en el del Estado nº 113 de 12 de mayo de 1989 para la provisión en propiedad, por el sistema de Oposición Libre, de UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, encuadrada en el grupo D de los comprendidos en el art. 25 de la Ley 30/1.84, de 2 de agosto, se publica lo siguiente:

1º.- se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3.283 de fecha 7 de septiembre de 1989.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde D. Fructuoso Miaja Sánchez o por delegación D. José Luis Chaves Torcal, Concejel Delegado del Area de Gestión Interna.

Secretario: D.Rafael Lirola Catalán, Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

D. José Luis Jordán León, como titular; D. Nicolás Rodríguez Jiménez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. Pedro Sánchez Casanova, como titular; D. José Antonio Sepúlveda Artiel, como suplente, en representación de la Administración del Estado.

Dª. María Antonia Hidalgo Blanco, técnico o experto, como titular; Dª. María del Valle Guerrero Orduña, como suplente.

D. Melitón Fernández Maese, como titular; Dª. Dolores R. Pérez Castillo, como suplente, funcionarios técnicos de carrera, designados por la Corporación.

D. Juan Carlos Lara Ayala, como funcionario designado por la Junta de Personal.

3º.- Los ejercicios darán comienzo el día 7 de diciembre de 1989, a las 9 horas en formación Profesional nº 2.

4º.- La orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra "Y" de acuerdo con el sorteo celebrado el día 8 de los corrientes.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Los opositores deberán presentarse provistos del D.N.I. o Pasaporte.

Ceuta, 8 de noviembre de 1989

EL SECRETARIO GENERAL.

1.415

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3, extraordinario, de 5 de abril de 1989, y anuncio extractado en el del Estado nº 113 de 12 de mayo de 1989 para la provisión en propiedad, por el sistema de Oposición Libre, de UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, encuadrada en el grupo C de los comprendidos en el art. 25 de la Ley 30/1.84, de 2 de agosto, se publica lo siguiente:

1º.- se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3.283 de fecha 7 de septiembre de 1989.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde D. Fructuoso Miaja Sánchez o por delegación D. José Luis Chaves Torcal, Concejel Delegado del Area de Gestión Interna.

Secretario: D.Rafael Lirola Catalán, Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

D. Salvador Guillén Barrios, como titular; D. José Luis Jordán León, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Dª. Remedios Muñoz Arrebola, como titular; Dª. Guadalupe Hernández Rodríguez, como suplente, en representación de la Administración del Estado.

D. Melitón Fernández Maese, Técnico o experto, como titular; Dª. María Teresa Troya Recacha, como suplente.

Dª. María Antonia Hidalgo Blanco, como titular; D. José Juan Gutiérrez Alvarez, como suplente, funcionarios técnicos de carrera, designados por la Corporación.

D. Leopoldo Torroba López, como funcionario designado por la Junta de Personal.

3º.- Los ejercicios darán comienzo el día 8 de enero de 1990, a las 9 horas en esta Casa Consistorial.

4º.- La orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra "Y" de acuerdo con el sorteo celebrado el día 8 de los corrientes.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Los opositores deberán presentarse provistos del D.N.I. o Pasaporte.

Ceuta, 8 de noviembre de 1989

EL SECRETARIO GENERAL.

1.416

REPETICION DE ANUNCIOS POR ERRATAS

Revisado el Boletín Oficial de Ceuta nº 3.292 de fecha 9 de noviembre de 1989, se han encontrado múltiples errores en su confección por la imprenta. A la vista de los mismos, y teniendo en cuenta la confusión que puede generar, en especial en los ANUNCIOS 1.405 y 1.406, esta Administración ha decidido reimprimir ambos, lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Ceuta, 9 de noviembre de 1989

El Administrador Accidental.

1.405

ANUNCIO

El Ilustre Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día CINCO de OCTUBRE de 1989, adoptó el Acuerdo de:

MODIFICAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL (PROMOCION INTERNA), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1988, que fue aprobada por el Ilustre Pleno de 1 de diciembre de 1988, y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Nº 1, extraordinario, de fecha 16 de ENERO de 1989.

En consecuencia la BASE SEGUNDA queda redactada de la siguiente forma:

"SEGUNDA.- Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquellos en que falte, al menos, 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima exigida para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias de la plaza.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, ni de incompatibilidad.
- g) Pertenecer a la Subescala de Auxiliares de Administración General con la titulación indicada y contar con dos años de antigüedad, al menos, de servicios en la subescala."

Y la BASE SEXTA queda redactada de la siguiente forma:

"SEXTA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio de la convocatoria no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La fecha, hora y lugar en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, se anunciará en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente acreditados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

La oposición constará de tres ejercicios obligatorios.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión, excepto cuando haya tres puntos de diferencia o más entre las distintas calificaciones otorgadas por los miembros, en cuyo caso serán eliminadas la menor y la mayor de dichas calificaciones.

Una vez terminados los ejercicios de la Oposición el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de aprobados sin plaza u otro semejante, elevando dicha relación a la autoridad competente para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

Primer ejercicio.-

De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Tendrá carácter eliminatorio. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para ser declarado apto.

Segundo ejercicio.-

De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en la realización de un ejercicio psicotécnico, en el que se valorará el conocimiento de los temas, la preparación, la agilidad de ideas, la rapidez, etc.

Tendrá carácter eliminatorio. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para ser declarado apto.

Las respuestas fallidas descontarán de la puntuación.

Tercer ejercicio.-

De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará, por escrito, durante un periodo máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponda a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Tendrá carácter eliminatorio. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para ser declarado apto.

Cuarto ejercicio.-

De carácter voluntario. Será realizado por los opositores que lo soliciten y con la siguiente especialidad:

- Prueba de idiomas. Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma o idiomas modernos que, al respecto establezca la convocatoria de la oposición (Francés e Inglés).

Calificación: de 0 a 1 punto por idioma.

El orden de los aspirantes para aquellos ejercicios que no puedan realizarse de una manera conjunta, se iniciará por el primer opositor cuya inicial del primer apellido corresponda a la letra que, previo sorteo, se haya obtenido en reunión que, con la antelación suficiente, haya celebrado el Tribunal, de cuya actuación se dará publicidad en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

La fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios posteriores al primero, se pondrá en conocimiento de los aspirantes, por medio de anuncios que serán publicados en el

tablón de Edictos de la Casa Consistorial. A la terminación de cada ejercicio, y una vez calificados los realizados por cada aspirante, el Tribunal hará pública en igual forma, la relación de las calificaciones que hubieran obtenido los mismos, con indicación de los que pueden pasar al ejercicio siguiente".

Que el resto de la Convocatoria se mantenga tal como fue aprobada por el Ilustre Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre se deberá abrir un nuevo plazo de presentación de instancias de VEINTE DIAS NATURALES, a partir del siguiente al de la publicación de la modificación en el Boletín Oficial del Estado.

Ceuta, 31 de octubre de 1989.

EL SECRETARIO GENERAL.

1.406

ANUNCIO

El Ilustre Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1989, adoptó el acuerdo de MODIFICAR EL PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE INSPECTOR DE FINANZAS, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1988, cuyas bases fueron aprobadas por Sesión Plenaria de 1 de diciembre de 1988 y publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 1, extraordinario de fecha 16 de enero de 1989.

En consecuencia, queda redactado el programa de la siguiente forma:

1.- DERECHO ADMINISTRATIVO

- 1.- Administración Pública.- Gobierno y Administración.- Principios constitucionales de la Administración Pública Española.
- 2.- La personalidad jurídica de la Administración Pública.- Clases de personas jurídicas públicas.
- 3.- Régimen local español.- Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 4.- La Provincia en el Régimen Local.- Historia.- La regulación constitucional de la Provincia en España.
- 5.- Organización y competencia de la Provincia.
- 6.- El Municipio.- Historia.- Clases de Entes Municipales en el Derecho Español.
- 7.- El Término Municipal.- La población municipal.- Consideración especial del vecino.- El empadronamiento municipal.
- 8.- Organización y competencias municipales.
- 9.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.
- 10.- Mancomunidades.- Agrupaciones.- Otras estructuras supramunicipales.
- 11.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.- Clases.- Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 12.- Autonomía municipal y tutela.
- 13.- La función pública local y su organización.
- 14.- Derechos y Deberes de los funcionarios públicos

locales.- Derecho de sindicación.- Seguridad Social.- La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

15.- Los bienes de las Entidades Locales.- Régimen de utilización de los de dominio público.

16.- Las formas de actividad de las Entidades Locales.- La intervención administrativa en la actividad privada.

17.- Las licencias.- Naturaleza jurídica.- Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento.- El condicionamiento de las licencias.

18.- El servicio público en la esfera local.- Los modos de gestión de los servicios públicos.- Consideración especial de la concesión.

19.- Las empresas Municipales.- Los Consorcios.

20.- Los contratos administrativos en la esfera local.

21.- La Constitución española de 1978.- Proceso de gestación.- Consideración del Texto constitucional.- Principios Generales.

22.- Organización territorial.- Esquema general.- Principios constitucionales.- La administración Local.- Las Comunidades Autónomas.

23.- Principios de actuación de la Administración Pública, eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación.- Consideraciones previas. Enumeración de los principios de actuación de la Administración Pública.- Examen de cada uno de ellos.

24.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.- La Administración como objeto del Derecho.- Jerarquía de las fuentes.- La Ley y sus clases.

2.- HACIENDAS LOCALES.

1.- Ingresos municipales en general.- Ingresos de Derecho privado.

2.- Tasas municipales.-

3.- Contribuciones Especiales en los Municipios.

4.- Impuesto sobre bienes inmuebles.

5.- Impuesto sobre actividades económicas.

6.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

7.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

8.- Impuesto sobre el incremento de valores de los terrenos de naturaleza urbana.

9.- Participación en los tributos del estado.

10.- Precios públicos.- Prestación personal y de transporte.

11.- Los Presupuestos de las Corporaciones Locales (I).- Contenido y aprobación.

12.- Los Presupuestos de las Corporaciones Locales (II).- Los Créditos y Modificaciones.

13.- Los Presupuestos de las Corporaciones Locales (III).- Ejecución y Liquidación.

14.- Tesorería de las Entidades Locales.

15.- Contabilidad Municipal.

16.- Control Económico Municipal.

17.- Fiscalización Municipal.

18.- El Arbitrio sobre Importación de Mercaderías (I).- Elementos esenciales.

19.- El Arbitrio sobre Importación de Mercaderías (II).- Regímenes especiales.

20.- La Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.- Principios que la informan.

- 21.- Información y ordenación de los Tributos Locales.
- 22.- Operaciones de Crédito en la legislación vigente.
- 23.- Impuesto sobre solares.
- 24.- Impuesto de Radicación.
- 25.- Impuesto sobre la Publicidad.
- 26.- Impuesto sobre Gastos Suntuarios.

3.- CONTABILIDAD.

- 1.- Necesidad de Reforma de la Contabilidad Pública.
- 2.- Descripción del Plan General de Contabilidad Pública.
- 3.- Contabilidad Presupuestaria y de Gestión.- Presupuesto de Gastos.
- 4.- Contabilidad Presupuestaria y de Gestión.- Presupuesto de Ingresos.
- 5.- Control Financiero.- Regulación Positiva.- Aplicación práctica.- La Auditoría del Sector Público.
- 6.- Auditoría Financiera.- Concepto y finalidad.- Principios de Contabilidad generalmente aceptados.- Ciclos de Auditorías.- Normas de Auditoría Financiera.
- 7.- Auditoría operativa.- Concepto.- Objetivo.- Alcance.- Control interno y normas.
- 8.- El Presupuesto por programas.

4.- INSPECCION.

- 1.- El Derecho Tributario: Concepto, contenido y fuentes.- Ambito temporal de aplicación de las normas tributarias.- El fraude de Ley.
- 2.- Los Tributos: Concepto y elementos.- La obligación Tributaria.- El hecho imponible.- Exenciones.- La Base Imponible.- La Deuda Tributaria.
- 3.- Los Sujétos en la obligación tributaria.- Sujetos activo y pasivo.- Los responsables del Tributo.- Capacidad de obrar, representación y domicilio.
- 4.- El procedimiento de gestión tributaria.- Iniciación, declaraciones y liquidaciones tributarias.
- 5.- Funciones de la Inspección de los Tributos (I): Comprobación e investigación.
- 6.- Funciones de la Inspección de los Tributos (II): Obtención de Información.- Valoración.- Informes y asesoramiento.
- 7.- Lugar y tiempo de las actuaciones inspectoras.
- 8.- Facultades de la Inspección de Tributos.
- 9.- Diligencias, comunicaciones e informes en la actuación inspectora.
- 10.- Las Actas en la actuación inspectora.
- 11.- Infracciones y sanciones tributarias (I).- Concepto de infracciones.- Sujetos infractores.- Tipos de infracciones.- Las sanciones tributarias.
- 12.- Infracciones y sanciones tributarias (II).- Procedimiento de imposición de sanciones.- Graduación de multas fijas y multas proporcionales.- Sanciones no pecuniarias.- Condonación graciable de sanciones.
- 13.- Infracciones y sanciones tributarias (III).- El Régimen Sancionador Penal.
- 14.- La prueba en el procedimiento de inspección (I).- El Reglamento General de Inspección de Tributos.- La presunción de legalidad en los actos administrativos y la presunción de certeza de las declaraciones tributarias.- Prueba, comproba-

ción e investigación tributaria.

15.- La prueba en el procedimiento de inspección (II).- La carga de la prueba.- Los documentos públicos.- Los documentos privados.- La confesión.

16.- La prueba en el procedimiento de inspección (III).- La prueba de presunciones.- La prueba preconstituída.- La valoración de la prueba.

5.- ECONOMIA.

1.- La Ciencia económica. La actividad económica. El objeto y los problemas de la Economía. El Método de la Ciencia económica.

2.- El pensamiento económico de los clásicos. Fundamento de la Economía marxista. El pensamiento económico de los economistas neoclásicos.

3.- Los planteamientos Keynesianos. Otras aportaciones al pensamiento económico.

4.- Magnitudes agregadas básicas: Producto Nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta.

5.- Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada (I). Análisis por el lado de la demanda. Equilibrio en el mercado de bienes: La curva IS. Equilibrio en el mercado de dinero. La curva LM.

6.- Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada (II). Análisis por el lado de la demanda: Obtención de la curva de demanda. Repercusión de la política fiscal sobre la demanda. Repercusión de la política monetaria sobre la demanda.

7.- Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada (III). Análisis por el lado de la oferta. El equilibrio en el mercado de trabajo y la curva de oferta agregada de la economía: El planteamiento Keynesiano. Equilibrio en el modelo Keynesiano.

8.- Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada (IV). Análisis por el lado de la oferta. El equilibrio en el mercado de trabajo y la curva de oferta agregada de la economía: El planteamiento clásico. Diferencias con el modelo Keynesiano.

9.- Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada (V). Equilibrio en el modelo keynesiano. Efectos de la política monetaria. Efectos de la política fiscal.

10.- Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada (VI). Equilibrio en el modelo clásico. Efectos de la política monetaria. Efectos de la política fiscal.

11.- Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada (VII). Equilibrio en un modelo básico con oferta de trabajo sensible a los cambios del nivel de precios en menor medida que a las variaciones de salarios. Las políticas monetarias y fiscal en el modelo estático básico.

12.- Ampliación del estudio de la función de demanda agregada de consumo privado. La teoría Keynesiana. El gasto, la renta relativa de Duesenberry, demanda de consumo, renta normal. La teoría de la renta permanente de Friedman. La teoría del ciclo vital de Modigliani, Brumberg y Ando.

13.- Ampliación del estudio de la función de inversión. El criterio del valor de la inversión. La tasa efectiva marginal de la inversión. La demanda de inversión y el crecimiento del

producto.

14.- Ampliación del estudio de la demanda de dinero: La teoría cuantitativa clásica (Fisher). La formulación de Cambridge. La preferencia por la liquidez Keynesiana. La teoría cuantitativa moderna (Hicks, Friedman). El método de inventario dedicado a la demanda de dinero (Baumol-Tobin).

15.- Ampliación del estudio de la oferta monetaria: Definición M1, M2, M3. El mecanismo de expansión monetaria. La oferta monetaria sensible al interés y su inserción en el modelo estático clásico.

16.- Un modelo de determinación de la renta en una economía abierta: La cuenta corriente y el equilibrio del mercado productivo. La cuenta de capital y el equilibrio de la balanza de pagos y la curva LM. Plan de acción para ajustar la balanza de pagos.

17.- El ajuste de la balanza de pagos y la política económica. Introducción. El ajuste de la balanza de pagos en un sistema de cambio fijo. El ajuste de la balanza de pagos en un sistema de cambios fluctuantes. La política monetaria fiscal ante las situaciones de desequilibrio.

18.- Nivel de empleo, salarios y precios. Introducción. Nivel de empleo y salarios reales. Salarios monetarios y nivel de empleo en la oferta del mercado de trabajo. Salarios monetarios y nivel de empleo de la demanda del mercado de trabajo.

19.- Los precios y la política de rentas. El nivel de precios y sus variaciones. Las curvas de Philips y la política de

rentas.

20.- La inflación: Concepto y clases. La inflación de demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación.

21.- El sistema Financiero (I). Estructura del sistema monetario. El Banco Central. Los Bancos comerciales y los demás intermediarios financieros. Equilibrio en los mercados de activos.

22.- El sistema financiero (II). Los flujos monetarios y la transmisión de los impulsos monetarios. El problema de la causación inversa.

23.- El sistema financiero (III). El análisis de la oferta monetaria. Los flujos financieros de la economía. Integración de flujos financieros y flujos reales.

24.- Teoría de la demanda basada en el concepto de utilidad, utilidad total y utilidad marginal. El comportamiento del consumidor. Obtención de la curva de demanda. Efecto renta y efecto sustitución.

25.- Teoría de la demanda basada en las curvas de indiferencia. Las curvas de indiferencia. Sus características. El equilibrio del consumidor. Las curvas de demanda. Efectos renta, efecto sustitución. Distintos tipos de curvas de demanda.

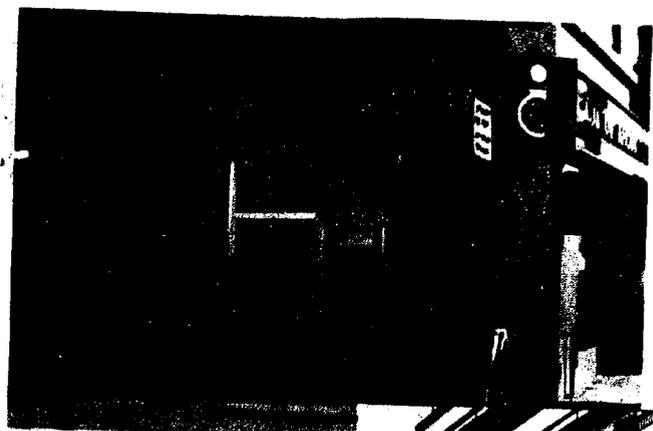
26.- Otros aspectos de la teoría de la demanda. La teoría de la demanda bajo los supuestos del equilibrio parcial. La excente del consumidor. La teoría de la preferencia revela-

da. La teoría de la preferencia revelada es un concepto fundamental en microeconomía que permite inferir las preferencias de un consumidor a partir de sus elecciones observadas. Se define como la preferencia que se infiere de las elecciones que un consumidor hace cuando enfrenta un conjunto de alternativas y elige una de ellas. Este concepto es crucial para el análisis del comportamiento del consumidor y para la construcción de curvas de indiferencia y curvas de demanda. En el contexto de este boletín, se aborda la teoría de la demanda bajo los supuestos del equilibrio parcial, donde se estudia cómo las decisiones de consumo se relacionan con los precios y los ingresos. Se exploran los efectos renta y efecto sustitución, que son componentes clave para entender cómo los cambios en los precios afectan el nivel de consumo de un bien. Además, se menciona la teoría de la demanda basada en las curvas de indiferencia, que proporciona una representación gráfica de las preferencias del consumidor. Este enfoque es esencial para comprender el comportamiento del consumidor en un mercado competitivo y para analizar el impacto de las políticas económicas en el bienestar individual y social.

UR Bar



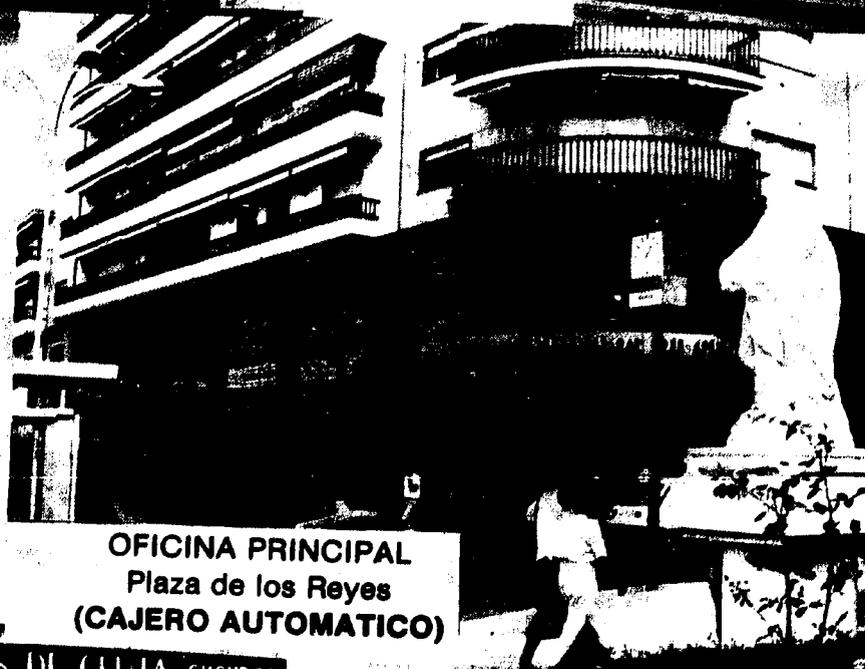
CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO
Plaza de la Constitución
(CAJERO AUTOMATICO)

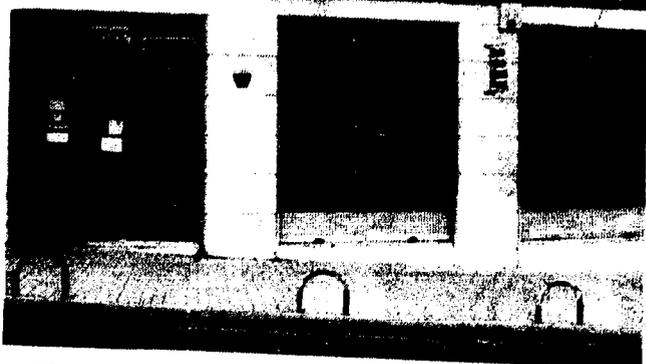


URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)

CAJA DE AHORROS DE CEUTA SUCURSAL



URBANA NUM. TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO
Polígono Virgen de Africa

Siempre cerca